BUSTOS Y BELTRAN S.A. c/ MENDOZA, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA - 3040/2025

TAA

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el doctor José Manuel Álvarez Echagüe, "SOLICITA SE TENGA POR PERDIDO EL DERECHO A CONTESTAR Y SE ABRA APRUEBA", y se lo provee:

Hágase saber que, de acuerdo a la resolución del 23 de abril de 2026, la comunicación del traslado de la demanda al señor Gobernador y al señor Fiscal de Estado fue ordenada mediante oficio, en los términos del artículo 341 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.09.24 10:44:26 ART